



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



MARTES 29 DE MARZO
DE 2016

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X X V

4

SECCIÓN VI

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO



REGLAS



REGLAS DE OPERACIÓN 2016

**MUJERES AVANZANDO RUMBO AL
BIENESTAR**

SISTEMA DIF JALISCO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JLB', is written over the end of the text 'SISTEMA DIF JALISCO'.

CONTENIDO

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA	
2. INTRODUCCIÓN	
3. DESCRIPCIÓN BASICA DEL PROGRAMA	
3.1 NOMBRE DEL PROGRAMA	
3.2 ALINEACIÓN CON PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033:	
3.3 DEPENDENCIA RESPONSABLE	
3.4 DIRECCION GENERAL O AREA INTERNA RESPONSABLE	
3.5 TIPO DE PROGRAMA	
3.6 PRESUPUESTO A EJERCER	
3.7 CLAVE NÚMERICA Y DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA CONFORME AL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE	
4. OBJETIVOS	
4.1 OBJETIVO GENERAL	
4.2 OBJETIVO ESPECIFICO	
5. COBERTURA GEOGRÁFICA	
6. POBLACION OBJETIVO	
7. CARACTERÍSTICAS DE BENEFICIOS	
7.1 CARTILLA DE BENEFICIARIA	
7.2 TIPOS DE APOYOS	
7.3 CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE BENEFICIOS O APOYOS	
7.4 TEMPORALIDAD	
8. BENEFICIARIOS	
8.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS	
8.1.1 CRITERIOS PARA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:	
8.1.2. CAUSALES DE BAJA	
8.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS BENEFICIARIAS	
8.2.1 DERECHOS DE LAS BENEFICIARIAS:	
8.2.2. OBLIGACIONES DE LAS BENEFICIARIAS:	
9. ENTREGA DE DESPENSAS	
9.1. DEFINICIÓN DE PERFILES DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN USUARIAS	
9.2 ENTREGA DE BIENEBONOS:	
9.3 RESPONSABLES Y ATRIBUCIONES LEGALES	

9.4. COMPROBACIÓN DE RECURSOS.....	
9.5 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	
10. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS.....	
10.1. SUPERVISIÓN.....	
10.2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....	
10.3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO.....	
11. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.....	
11.1. CIERRE DEL EJERCICIO.....	
12. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	
Transparencia:.....	
12.1. DIFUSIÓN.....	
12.2. PADRÓN DE BENEFICIARIAS.....	
12.3. QUEJAS Y DENUNCIAS.....	
13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOCIAL O COMUNITARIA.....	
ANEXOS	
Anexo 1 Formato Encuesta ENHINA.....	
Anexo 2. Las diversas dependencias del Gobierno del Estado con las que el Sistema DIF Jalisco estará en coordinación para la implementación del programa son:.....	
Anexo 3. Relación de los 49 Municipios prioritarios en Pobreza del estado de Jalisco.....	
Anexo 4. Para determinar la ubicación de las Caravanas:.....	
Anexo 5. Los indicadores a verificar en el programa son los siguientes:.....	
Anexo 6. Cartilla de Beneficiaria.....	

REGLAS DE OPERACIÓN 2016
MUJERES AVANZANDO RUMBO AL BIENESTAR
SISTEMA DIF JALISCO

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

Dentro de los ocho objetivos del Desarrollo del Milenio, establecidos durante la Cumbre del Milenio celebrada en el año 2000, se marca como el primero de estos, erradicar la pobreza extrema y el hambre, por medio de la mejora de ingresos, trabajo decente, pleno y productivo

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Artículo 22. La Secretaria de Desarrollo e Integración Social tiene las siguientes atribuciones:

- I. Ejercer las atribuciones que la legislación federal en materia de desarrollo social establece para los estados, así como las atribuciones descentralizadas por la federación hacia los estados, mediante la celebración de convenios;
- II Diseñar y ejecutar el programa de desarrollo social y humano del estado;
- III Diseñar, aplicar, y evaluar la política de desarrollo social y humano del estado, en coordinación con la federación y los municipios;
- IX. Diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo humano y la asistencia social en el estado;

La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco

Artículo 1. La presente ley es de interés social, orden público y observancia general en el Estado de Jalisco y tiene por objeto:

- I. Fomentar el desarrollo social, reconocer los derechos sociales y crear los mecanismos necesarios para lograr su cabal cumplimiento;
- II. Coordinar y armonizar la política estatal y municipal de desarrollo social, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Social;

De los Derechos para el Desarrollo Social

Artículo 7. Sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, en el Estado de Jalisco se reconocen y consideran como derechos para el desarrollo social los siguientes:

- I. El derecho a la salud;
- II. El derecho a la educación;
- III. El derecho a la alimentación y nutrición adecuada;
- IV. El derecho a vivienda digna y decorosa y, el acceso a los servicios básicos;
- V. El derecho a un medio ambiente sano;
- VI. El derecho al trabajo y la seguridad social;
- VII. El derecho a la no discriminación;
- VIII. El derecho a recibir apoyo al transporte para estudiantes de los niveles de educación secundaria, media superior y superior, adultos mayores y personas con discapacidad;
- IX. El derecho a la cultura;
- X. El derecho a la recreación y el esparcimiento;
- XI. El derecho a la cohesión social y la vida comunitaria; y
- XII. El derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y sus comunidades.

Artículo 8. El Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, deberán cumplir y hacer cumplir con los derechos sociales en todas sus funciones y actividades.

CONSIDERANDOS

Que en Jalisco la mujer es el sustento familiar de hogares, así como generador de la actividad económica en su hogar, por lo que de acuerdo a lo establecido en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) los estados parte se comprometen a favorecer la igualdad y no discriminación hacia las mujeres, mediante el impulso de políticas públicas que contribuyan a alcanzar ese propósito

8

De igual forma, en el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995), se emitió el compromiso de los participantes a realizar las acciones necesarias en sus países para contribuir a “Eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada, mediante la participación plena en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política”.

Asimismo en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer (Convención de Belém Do Pará) en su artículo 7 establece que los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y en el numeral 8 de la citada convención convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia la mujer en el ciclo de pobreza carece del acceso a los recursos y los servicios para cambiar su situación.

Es de suma importancia mencionar que la mujer en el ciclo de pobreza carece del acceso a los recursos y los servicios para cambiar su situación social y personal.

Por otra parte en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, identificaron y establecieron las líneas de acción priorizando:

- La erradicación de la pobreza que pesa sobre la mujer.
- El reconocimiento por parte de los gobiernos, que algunos aspectos de la pobreza están vinculados al género.

De acuerdo al Banco mundial los países y estados que invierten en la promoción social y económica de la mujer suelen tener menos pobreza.

Dentro de los ocho objetivos del Desarrollo del Milenio, establecidos durante la Cumbre del Milenio celebrada en el año 2000, se marca como el primero de estos, erradicar la pobreza extrema y el hambre, por medio de la mejora de ingresos, trabajo decente, pleno y productivo.

Cabe mencionar que de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Secretaría de Desarrollo e Integración Social es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Social y Humano en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, la de diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo humano y la asistencia social en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios de asistencia social pública: promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo; así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo humano e integración social.

En la misma secuencia de ideas La ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco establece en su aplicación estará a cargo de las entidades del Gobierno del Estado en el ámbito de su competencia; que todos los programas que implementen tendientes al cumplimiento de los derechos sociales, se considerarán como de desarrollo social; y que justamente sobre el Gobierno del Estado y los Gobierno Municipales, recae la obligación de cumplir y hacer cumplir con los derechos sociales en todas sus funciones y actividades.

Bajo estas premisas es que se establece que toda persona tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo social, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo social en situación de vulnerabilidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen, se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

Por tal motivo el Programa “Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar”, se encuentra indisolublemente ligado a la Política de “BIENESTAR”, encontrando en éste, una herramienta para el ejercicio del gasto orientado al ciudadano.

10

Dentro de esta cumbre participaron 189 países miembros de las Naciones Unidas, participando México entre ellos reiterando el compromiso adquirido en los noventa, firmando la declaración del Milenio en la ciudad de New York.

Que En México se han impulsado diversas acciones de los distintos órdenes y niveles de gobierno, orientados a promover y hacer efectiva la equidad de género y la no discriminación contra las mujeres.

En esta serie de acciones, que han tenido resultados alentadores, se destacan los logros en materia legislativa, con la promulgación de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (artículos) y la Ley sobre Trata de Personas. Estas leyes proporcionan el soporte legal para alcanzar la igualdad y eliminar la discriminación hacia las mujeres.

Que el Decreto por el que se establece la Política de “BIENESTAR” para el Gobierno de Jalisco, emitido por el titular del Poder Ejecutivo y publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 06 de julio de 2013, instruye a todas las Dependencias del Poder Ejecutivo, a que realicen un esfuerzo intensivo y coordinado para garantizar, mediante la priorización de políticas públicas, la generación de satisfactores integrales y con calidad de necesidades básicas como la alimentación, salud, educación, vivienda digna, trabajo digno, condiciones ambientales naturales y sociales óptimas, entornos rurales con infraestructura dotada de todos los servicios, incremento y calidad del tiempo libre, acceso amplio a bienes culturales, participación ciudadana efectiva en los asuntos públicos y certeza sobre la seguridad física y patrimonial, que contribuyan al bienestar individual y colectivo de las personas. Instruye además, a las Dependencias a que pongan en el centro de su actuar a las personas a quienes se sirve, toda vez que estas son la razón del Gobierno de Jalisco. Por ello se ordena a que se instrumenten los mecanismos que permitan enfocar todos sus esfuerzos e este fin, por encima de cualquier otro.

Por su parte el Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, señala en el artículo 19 que las Dependencias o Entidades del Poder Ejecutivo deberán elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios las reglas de operación de todos los fondos y/o programas gubernamentales de apoyos y servicios de su competencia a más tardar el día 31 treinta y uno de marzo de 2015; además establece la información y contenido que deberá versar sobre las mismas.

Debido a las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos invocados, por este conducto la suscrita Mtra. Rosario del Consuelo González Jiménez, Directora General del Sistema DIF del Estado de Jalisco tengo a bien expedir las Reglas de Operación del Programa de Seguimiento de Entrega de Apoyos en la estrategia: "Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar", el cual será implementado por el Sistema DIF Jalisco en coordinación con las diversas dependencias de Gobierno del Estado como el instrumento rector de la operación de la entrega de los apoyos durante el año 2015.

2. INTRODUCCIÓN.

El desarrollo humano implica el despliegue de libertades de hombres y mujeres para elegir opciones y formas de vida dignas que unos y otras valoran. Esa libertad para elegir significa la expansión de las capacidades cardinales en la vida de las personas, es por eso que en México se han impulsado diversas acciones de los distintos órdenes y niveles de gobierno, orientados a promover y hacer efectiva la equidad de género y la no discriminación contra las mujeres.

Jalisco no es la excepción, pues se dio a la tarea de la creación e implementación de la estrategia "Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar" como un esfuerzo para focalizar y potencializar las acciones que se realizan en cada una de las dependencias de Gobierno del estado, para, en sinergia interinstitucional, beneficiar, atender y empoderar a las mujeres jaliscienses, con la intención de direccionar, fortalecer y

12

focalizar la atención integral de las distintas problemáticas a las que se enfrentan en su contexto social.

Tomando en cuenta que uno de los frenos más recurrentes en la participación de las mujeres tanto en la esfera pública como la privada es la violencia que sistemáticamente se ejerce sobre ellas, así como reconociendo las carencias en el acceso a la alimentación a la que se enfrentan cientos de mujeres cotidianamente es que se creó el Programa Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar, para hacer frente a la vulnerabilidad, creando condiciones para el bienestar de las familias a partir de una perspectiva de género, reconociendo e impulsando a las mujeres como un factor determinante para el desarrollo social, a través de una conjunción institucional de acciones permanentes, para mejorar la calidad de vida de los hogares jaliscienses, contribuyendo así al esfuerzo por avanzar en la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres en Jalisco.

Ante la dinámica problemática que se presenta entre las distintas áreas de política que el estado atiende, cada vez se demandan más estrategias comprensivas, y que en consecuencia respondan atinadamente a los retos.

El Programa “Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar”, tiene por objeto fortalecer e impulsar la participación de mujeres como un factor determinante para generar cambios en su problemática de carencia alimenticia, violencia y desarrollo económico, a fin de propiciar un mejor entorno familiar y desarrollo social. Si bien, el concepto de bienestar es subjetivo, y resulta difícil de medir de forma unívoca, también es un hecho que las mujeres representan a un sector en el que agudizan tales problemáticas.

En Jalisco habitan 4'380,600 mujeres; 1'990,021 de ellas tienen de 14 a 49 años, es en la metrópoli de Guadalajara y diversos municipios aledaños donde se concentran 60.65% de las mismas, es por ello que a partir de un ejercicio de estructuración se identificaron tres áreas de problemas en los que materializan las condiciones de desventajas de las mujeres que son:

1. Alimentación: mujeres mayores de 14 años con alimentación deficiente y no balanceada.
2. Economía: mujeres mayores de 14 años en condiciones económicas vulnerables por consumos inadecuados de los recursos con que cuenta, así como la desocupación.
3. Violencia: presencia de factores de riesgo de violencia en el entorno familiar y comunitario.

Entre esas problemáticas se presentan interacciones complejas y esta es la principal razón por la que la estrategia, requiere de acciones que involucren diferentes alcances, para atender dinámicamente los problemas. Cinco de los municipios aledaños a la capital jalisciense se encuentran dentro de la población objetivo de la Cruzada Nacional Contra el Hambre (Guadalajara, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque y Zapopan), por lo que las mujeres que habitan en estos municipios, en una primer etapa de intervención de la estrategia, serán sujetas de atención.

Es a través de una estrategia coordinada que el Gobierno de Jalisco sumará el esfuerzo de dependencias estatales para que nuestras mujeres sigan avanzando rumbo al Bienestar con una política integral y permanente teniendo como base los ejes de alimentación, salud, producción e ingresos.

3. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA

3.1 NOMBRE DEL PROGRAMA

“Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar”

3.2 ALINEACIÓN CON PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033:

En los últimos 20 años, la participación socioeconómica de las mujeres en Jalisco ha crecido los hogares son sostenidos por mujeres; la mitad de las mujeres de 14 años o más son económicamente activas y tienen el mismo grado promedio de escolaridad que los hombres. Sin embargo, los problemas para obtener ingresos y cubrir los gastos, los

roles socialmente asignados de cuidado de los hijos y el hogar, así como la subordinación en la toma de decisiones en los ámbitos laboral y del hogar, hacen de las acciones y de las políticas orientadas a la equidad, a la igualdad de géneros y de oportunidades un reto para alcanzar el desarrollo de Jalisco, para lograrlo se han trazado diversos objetivos:

- Objetivo de desarrollo OD34. Promover una política transversal de género que fomente la inclusión y evite la discriminación, al fomentar la igualdad de oportunidades y la equidad en los niveles de bienestar de mujeres y hombres.
- Objetivo OD34O2. Mejorar la calidad de vida e impulsar condiciones de igualdad de género en todos los ámbitos de desarrollo de las mujeres,
- Objetivo OD34O2E3. Propiciar condiciones que faciliten la formación y el desarrollo de competencias laborales y empresariales, tanto técnicas como profesionales en las mujeres de todos los sectores,
- Objetivo OD34O2E9. Aumentar la cobertura y calidad de programas especializados para atender los problemas de salud particulares de las mujeres,
- OD34O3. Promover el acceso igualitario a la justicia y a una vida libre de violencia, OD34O3E4. Aumentar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios institucionales otorgados para la prevención y atención de la violencia de género.
- OD17. Reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza.
- O1E1. Diseñar e implementar mecanismos para garantizar la seguridad alimentaria en la población en Jalisco
- O1E2. Convertir los programas focalizados de combate a la pobreza en programas de cobertura universal (apoyo alimentario, becas etc.)
- OD17O2. Disminuir el nivel de marginación y desigualdad.
- O3E1. Ampliar los programas de apoyo económico para hogares en condición de pobreza en zonas urbanas.
- OD17O3 Fortalecer la interacción social y económica de las personas.

- O3E3. Conformar un sistema de protección social que provea una red de atención a los principales riesgos del ciclo vital y a la pobreza.
- OD1703E1. Ampliar los programas de apoyo económico para hogares en condición de pobreza en zonas urbanas.
- OD1703E3. Conformar un sistema de protección social que provea una red de atención a los principales riesgos del ciclo vital y a la pobreza.
- OD1802. Garantizar la protección de la niñez que vive en condiciones de vulnerabilidad y riesgo
- OD2201E13. Atender y proteger de manera solidaria y subsidiaria a las personas y familias en condiciones de vulnerabilidad.

3.3 DEPENDENCIA RESPONSABLE

El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Jalisco se coordina con diversas dependencias de Gobierno señaladas en el anexo 2 para llevar a cabo la implementación del Programa.

3.4 DIRECCION GENERAL O AREA INTERNA RESPONSABLE

La Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal pertenecientes al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Jalisco.

3.5 TIPO DE PROGRAMA

De apoyos en especie y económicos

3.6 PRESUPUESTO A EJERCER

La asignación inicial del presupuesto es de \$ 10,592,480.13 el monto presupuestal asignado podrá variar de acuerdo a los aumentos, disminuciones o modificaciones que puedan surgir dentro del presente año.

3.7 CLAVE NÚMERICA Y DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA CONFORME AL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE

Las erogaciones que se llevara a cabo con motivo del programa, se realizara con la partida presupuestal 45-357-250 (“Aportación para el Bienestar de los Jaliscienses.”), unidad del gasto Departamento 2067 (Jefatura de Vinculación de Proyectos), Proyecto 030 del presupuesto de egresos del sistema DIF del Estado de Jalisco.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer e impulsar a través de una conjunción institucional, la participación en el Programa “Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar”, reconociéndolas desde una perspectiva de género como un factor determinante para generar cambios que permitan disminuir su vulnerabilidad en materia de violencia, carencia alimentaria y desarrollo económico, a fin de propiciar un mejor entorno familiar y desarrollo social.

4.2 OBJETIVO ESPECIFICO

4.2.1.- Generar la vinculación, gestión y promoción con las dependencias participantes del Gobierno del Estado con la finalidad de proporcionar un servicio integran a la ciudadanía a través de las caravanas de Mujeres Avanzando y la generación de capacitaciones de Puntos Rosas Ordinarios que conlleve la participación activa de las mujeres.

4.2.2. Brindar capacitación en procesos autogestiva través de la implementación de los Puntos Rosas Ordinarios los módulos de alimentación, producción, ocupación, salud y empoderamiento, en los diferentes puntos de Zona Metropolitana de Guadalajara e interior del estado de Jalisco a las mujeres participantes en el programa y con ello reducir la vulnerabilidad de Violencia, inseguridad alimentaria y económica.

4.2.3. Brindar reconocimiento e incentivar la participación de las mujeres en el Programa “Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar”, estrategia, a través de entrega de

apoyos por su capacitación en procesos autogestivos, mismos que les permitan mejorar la calidad de vida de sus hogares.

5. COBERTURA GEOGRÁFICA

El Programa "Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar" tendrá aplicación en la 1ra etapa los municipios de Zona Metropolitana de Guadalajara y los 49 Municipios prioritarios en Pobreza del estado de Jalisco en donde se pretende alcanzar la atención de 8,400 mujeres beneficiarias del programa.

6. POBLACION OBJETIVO

Mujeres de 14 años en adelante que residan en las colonias detectadas como código rojo por presentar mayor número de jefas de familia y mayor índice de violencia intrafamiliar, pertenecientes a los municipios del Estado de Jalisco, según lo señala el anexo 3, y que reúnan los requisitos que estipulan las presentes reglas de operación.

7. CARACTERÍSTICAS DE BENEFICIOS

7.1 CARTILLA DE BENEFICIARIA

Es un documento personalizado con fotografía y datos personales, se entrega a las mujeres que asistieron a la caravana y que se registraron mediante la encuesta ENHINA, el cual las acredita como beneficiarias de la estrategia, el documento les servirá para su registro de asistencia a las capacitaciones, apoyos recibidos y registro de bienebono, La cartilla de beneficiaria brinda un control de cada colonia visitada, y un registro único de las beneficiarias, a través de un número de folio que identifica a cada una, y que es de utilidad al momento de averiguar sus insumos alimenticios entregados, sus capacitaciones asistidas, y lo más importante supervisar su evolución dentro de la estrategia.

7.2 TIPOS DE APOYOS

a) Entrega de Despensa: entrega de insumos alimentarios de canasta básica que tienen el propósito de favorecer una alimentación balanceada. Se compone

principalmente de arroz, frijol, azúcar, sopa de pasta, garbanzo, aceite, leche y harina nixtamalizada. la cual será entregada por beneficiaria 1 en Entrega de Cartilla, 1 por cada asistencia a Punto Rosa, 1 en caso de ser graduada, 1 por cada asistencia en la sesión de Huertos.

b) Entrega de Bienebonos: entrega de apoyo económico mediante una tarjeta de monedero electrónico a cada beneficiaria que se gradúen de acuerdo a la actividad en que haya participado.

7.3 CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE BENEFICIOS O APOYOS

a) Despensa: se entrega quincenalmente una despensa a cada beneficiaria que presente nivel de inseguridad ya sea leve, moderado o severo, y que participe en las capacitaciones ofrecidas por el programa durante la duración de las fases:

Fase	Participaciones	Medio de Verificación
1 Punto Rosa	Asistencia a las 5 capacitaciones impartidas por el Instituto Jalisciense de las Mujeres en el punto rosa	Asistencia en Cartilla y Sello de Mujeres Avanzando
2 Huertos	Asistencia a las 4 capacitaciones mensuales y demostrar que en su hogar ya se producen alimentos para consumo	

Fase 1 (Capacitaciones Punto Rosa)

Las capacitaciones se llevan a cabo cada 15 días, en un periodo de dos meses y medio, se llevan a cabo en un lugar dentro de su colonia al que se le denomina "Punto Rosa" este suele ser el mismo en donde fueron los eventos de Caravana y entrega de cartilla.

Dichas capacitaciones están divididas en cinco módulos y son atendidas por las distintas secretarías del Gobierno del Estado que forman parte del programa:

- **Módulo #1 “Avanzando hacia la Salud”:** en esta primera capacitación se busca promover estilos de vida saludables a través de la activación física y de una alimentación balanceada. Imparte: Secretaría de Salud JALISCO, CODE Jalisco, y Secretaría de Desarrollo e Integración Social.
- **Módulo #2 “Avanzando hacia la Producción”:** se les invita a las mujeres a crear condiciones de sustentabilidad a través de técnicas que le permiten producir, ahorrar y generar servicios para su consumo. Imparte: SEMADET, y DIF Jalisco.
- **Módulo #3 “Avanzando hacia la Ocupación”:** en esta capacitación se les brindan herramientas que les permiten desarrollar distintas habilidades para la búsqueda de un mejor empleo o bien poder autoemplearse, esto a través de talleres de formación ocupacional, superación personal y empoderamiento. Imparte: Secretaría de Desarrollo Económico, Instituto Jalisciense de Asistencia Social, y Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- **Módulo #4 “Madres y Padres Avanzando Seguros”:** se busca en esta capacitación fomentar los valores a través de la sana convivencia en el interior de los hogares con el objetivo de tener una sociedad segura. Imparte: Secretaría de Educación Jalisco, Contraloría del Estado, Fiscalía General del Estado, Instituto de Justicia Alternativa.
- **Módulo #5 “Avanzando hacia la alimentación”:** se busca impulsar a las mujeres a través de ideas creativas para mejorar su alimentación en el hogar, con recetas económicas, y con más nutrientes, empleando también la cocina económica sin fuego. Imparte: Instituto Jalisciense de las Mujeres, y Secretaría de Desarrollo Rural.

Fase 2 (Huertos)

Esta fase se compone de 4 sesiones (Composta, Germinados, Producción y Emprendurismo), se llevan a cabo cada 15 días en el mismo lugar donde se llevaron a cabo las capacitaciones de "Punto Rosa" y se imparten por personal del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Jalisco, en esta fase se busca que las beneficiarias desarrollen capacidades para producir alimentos (hortalizas) en su hogar.

El nivel de inseguridad se determina de acuerdo a los rangos de resultados emanados por el sistema informático de la encuesta ENHINA aplicada a cada participante, siendo estos: leve, moderado y severo. La cual es aplicada al inicio en caravana al total de las asistentes, al término del 5 módulo de Punto Rosa a un 20% de las asistentes y al término de la 4 sesión de Huertos al 20% de las asistentes.

b) Bienebono: Se hace entrega del Bienebono correspondiente por haber asistido en su totalidad a las capacitaciones de cada fase, de acuerdo al siguiente recuadro:

Fase	Participaciones	Monto del Bienebono
1 Punto Rosa	Asistencia a las 5 capacitaciones impartidas por el Instituto Jalisciense de las Mujeres en el punto rosa	\$250.00
2 Huertos	Asistencia a las 3 capacitaciones mensuales y demostrar que en su hogar ya se producen alimentos para consumo	\$150.00

La entrega de los Bienebonos se efectuará cada trimestre siendo esto en los meses 3, 6, 9 y 12 del año, según la fecha en que haya acudido a las capacitaciones correspondientes y será el Sistema DIF Jalisco quien determine la fecha de dicha entrega, a la cual la beneficiaria tendrá que llevar su cartilla en donde hará contar con un holograma que es graduada de las actividades que haya participado y su identificación oficial.

El Bienebono (tarjeta de monedero electrónico) **podrá utilizarse en tiendas o espacios comerciales podrá utilizarse en establecimientos que reciban tarjeta VISA** y se podrá adquirir equipo, mobiliario, materia prima, alimentos perecederos y no perecederos, ropa, calzado, útiles escolares, enseres domésticos o todos aquellos artículos de primera necesidad que faciliten y mejoren la calidad de vida de las participantes. Así mismo no podrá consumir cigarros, ni bebidas alcohólicas.

La adquisición de artículos será de manera individual por cada una de las beneficiarias y no podrá ser utilizada o acumulada con la tarjeta de monedero electrónico de otra beneficiaria.

7.4 TEMPORALIDAD

a) Los apoyos de despensa tendrán vigencia durante el año 2016 y se proporcionará una despensa quincenal durante los cuatro meses y medio que tiene la duración de las fases 1ra Punto Rosa tiene una duración de dos meses y medio y 2da.fase de Huertos la cual tiene una duración de 2 meses según su perfil de inseguridad alimentario que presente la beneficiaria.

b) Quienes resulten acreedoras a Bienebonos poseerán dicho carácter sólo durante el año 2016. Los Bienebonos se entregarán conforme a las fases y cumplimiento de los criterios establecidos en las presentes reglas de operación.

8. BENEFICIARIOS

8.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

Criterios de elegibilidad	Requisitos
Ser Mujer de 14 años en adelante que residan en la colonia en la que se instala la caravana correspondiente a los municipios de: Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga del estado de Jalisco.	Presentar identificación oficial con fotografía vigente. En caso de ser menor de edad presentar acta de nacimiento.

<p>Para el Interior del Estado de Jalisco en los 49 municipios de Pobreza se realizara a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal la convocatoria a mujeres de 14 años en adelante.</p>	
<p>Ser sujeta de una medición de inseguridad Alimentaria mediante la aplicación de la encuesta ENHINA. que se efectuara en Caravana, modulo 5 de Punto Rosa y sesión 4 de Huertos</p>	<p>Proporcionar datos requeridos.</p>
<p>Presentar inseguridad alimentaria leve, moderada o severa. De acuerdo al SIA</p>	<p>Según el diagnóstico obtenido por la aplicación de encuesta ENHINA.</p>
<p>Acudir a recoger su cartilla de beneficiaria cuando se le indique y al lugar que se le solicite.</p>	<p>Por medio de una llamada telefónica que realiza personal del Call Center del Sistema DIF Jalisco se le informa la fecha, lugar y horario programado en que deberá acudir a recoger su cartilla.</p> <p>Para recoger cartilla debe presentar identificación oficial Original con fotografía vigente y copia de CURP.</p>
<p>Asistir, participar, firmar lista y presentar cartilla de beneficiaria para registro de la asistencia en las capacitaciones de las diferentes fases.</p>	<p>Presentar cartilla de beneficiaria para su firma y sello y/o colocación de holograma.</p>
<p>Acudir a los eventos masivos, clausuras y demás eventos que el Programa de Seguimiento de Entrega de Apoyos en la estrategia: "Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar le requiera.</p>	<p>Presentar cartilla de beneficiaria.</p>

8.1.1 CRITERIOS PARA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- **Para la fase 1 Puntos Rosas:** debe haber asistido y participado en las 5 capacitaciones del punto rosa, tendrá un límite de 15 minutos de tolerancia una vez que inicia la capacitación, sino se considerara como falta.
- **Para la fase 2 Huertos:** debe haber asistido y participado en las 4 capacitaciones quincenales de huertos, tendrá un límite de 15 minutos de tolerancia una vez que inicia la capacitación, sino se considerara como falta.
- Se dará preferencia en la atención, prestación de servicios y otorgamiento de incentivos en graduación una camisa de mujeres avanzando, así como de apoyos a las beneficiarias que además de cumplir con los criterios de elegibilidad, requisitos solicitados, se encuentren en condición de inseguridad alimentaria leve, severa o moderada, de acuerdo a los perfiles de atención emitidos por la ENHINA, (Segura, Leve, Moderada y Severa) y en caso necesario se asignarán en orden cronológico conforme a la fecha de registro y hasta agotar la disponibilidad de apoyos o presupuestal.

8.1.2. CAUSALES DE BAJA

Será motivo de cancelación inmediata del apoyo, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando no cumplan los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.
2. Cuando la beneficiaria no acuda en tiempo y forma a los módulos de seguimiento, capacitaciones y demás actividades a las que sea convocada, solo tendrá derecho a una falta previa Justificación Medica.
3. Cuando no cuide las instalaciones, mobiliario y material que sea utilizado durante las capacitaciones.
4. Cuando no de un trato respetuoso al personal capacitador, auxiliar y compañeros.
5. Cuando se compruebe que la beneficiaria proporcionó datos falsos en la aplicación de la encuesta inicial de registro (ENHINA), en su participación a las capacitaciones o para su entrega de los Bienebonos.

6. Cuando la beneficiaria altere la cartilla proporcionada.
7. Cuando la beneficiada enajene, ceda o transfiera el monedero electrónico (Bienebono) o sus derechos a terceros.
8. Cuando la beneficiaria pierda su cartilla y esta no se reporte para su reposición al DIF Jalisco.
9. Cuando la beneficiaria realice o promueva acciones de proselitismo con las acciones o apoyos de Seguimiento de Entrega de Apoyos en el programa: "Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar".

8.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS BENEFICIARIAS

8.2.1 DERECHOS DE LAS BENEFICIARIAS:

- I. Ser informadas y asesoradas para la recepción de apoyos.
- II. Solicitar y recibir los apoyos siempre y cuando cumpla con los criterios y requisitos de elegibilidad.
- III. Recibir trato digno, respetuoso y cordial de parte del personal del Programa.
- IV. Ser atendida en la línea telefónica de Mujeres Avanzando rumbo al Bienestar, al número 01 800 3000 343 para cualquier información que requiera.

8.2.2. OBLIGACIONES DE LAS BENEFICIARIAS:

- I. Proporcionar la información que se le solicite de forma clara y veraz.
- II. Conducirse con respeto frente al personal responsable de ejecutar el programa.
- III. Responder las encuestas y/o entrevistas que se le realice mientras sea beneficiaria del programa: "Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar".
- IV. Reportar el extravío o robo del monedero electrónico ya sea al 01 800 3000 343 o de manera escrita y/o verbal ante el Sistema DIF Jalisco en la dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, en oficinas centrales con domicilio en Av. Alcalde #1220 3er piso con el Departamento de Vinculación Municipal.

Los monederos electrónicos reportados como extraviados o robados serán repuestos por el Sistema DIF Jalisco sin costo sólo una vez, sin que éste tenga la obligación y/o

responsabilidad de reponer el monto económico con el que la tarjeta contaba al momento de la pérdida.

Posterior a la primera reposición gratuita por parte del DIF Jalisco, la beneficiaria cubrirá el costo de la tarjeta en caso de robo y/o extravío, apegándose a cubrir el monto del mismo de acuerdo a los montos establecidos al momento por la empresa generadora del monedero electrónico.

9. ENTREGA DE DESPENSAS

Para determinar la entrega de despensas durante el desarrollo del programa “Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar”, se aplica la encuesta ENHINA a cada participante para determinar el perfil de inseguridad alimentaria (leve, Moderada, Severa) está despensa se le entrega de manera personal a la beneficiaria quien deberá de presentar al momento de la entrega; su cartilla de beneficiaria. Las despensas se entregaran al finalizar cada sesión de las 5 capacitaciones que se llevan a cabo en el punto rosa ubicado en su colonia, en donde se le imparten las capacitaciones durante 2 meses y medio, posteriormente en la etapa de Huertos, con duración de dos meses, que consta de 4 capacitaciones, la despensa se les entregará cada 15 días, al finalizar sesión 2 y 4, de manera personal y presentando su cartilla de beneficiaria. La beneficiaria tendrá que acudir a las capacitaciones ya mencionadas tanto de punto rosa, como de huertos, en tiempo y forma para que pueda tener derecho a recibir sus apoyos en el momento de sus sesiones.

9.1. DEFINICIÓN DE PERFILES DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN USUARIAS

De acuerdo al diagnóstico de la ENHINA se determina el perfil alimentario de cada beneficiaria, mismas que se clasifican en cuatro segmentos:

- **Inseguridad Alimentaria Severa:** Cuando un adulto o niño no comió en todo el día, y está en situación de hambre.

- **Inseguridad Alimentaria Moderada:** No cuenta en todo momento con comida suficiente para llevar una vida activa y sana, está en situación de carencia por acceso a la alimentación.
- **Inseguridad Alimentaria Leve:** Cuando se ha experimentado disminución en la calidad de la alimentación, y existe una preocupación económica en el hogar para cubrir las necesidades alimentarias y la calidad en nutrición es poca.
- **Seguridad Alimentaria:** Cuando la alimentación es suficiente y tiene acceso a todos los servicios.

9.2 ENTREGA DE BIENEBONOS:

El apoyo de Bienebono consiste en otorgar a las beneficiarias que sean graduadas de la 1ra. Fase Punto Rosa Fijo y 2da. Fase de huertos que tengan su cartilla con holograma y un incentivo económico a través de una tarjeta (monedero electrónico).

9.3 RESPONSABLES Y ATRIBUCIONES LEGALES

El Sistema DIF Jalisco le corresponderá:

1. Dar a conocer el programa, mediante acciones de difusión, de la operación, los criterios y requisitos para acceder a los apoyos y todo lo concerniente al programa.
2. Emitir convocatoria que señale los plazos, lugares, horarios y formatos que las solicitantes deberán observar para recibir los apoyos.
3. Ser la instancia responsable de la entrega de despensa y del Bienebono, para lo cual podrá suscribir convenios en coordinación con instancias a fin de llevar a cabo tal encomienda.
4. Solicitar el apoyo a las dependencias que considere pertinentes para facilitar el desempeño de la entrega de despensas y Bienebonos cuando así se requiera.
5. Establecer los mecanismos de coordinación y convenios necesarios para garantizar que estas acciones no se contrapongan y se lleve a cabo la entrega de los apoyos.
6. Comprobar ante las autoridades correspondientes, el recurso erogado de acuerdo a la normatividad aplicable.

7. Instrumentar los mecanismos de comunicación directa con las beneficiarias, a efecto de coadyuvar en la garantía de los derechos y cumplimiento de las obligaciones de las beneficiarias.
8. Recibir y contar con la base de datos para generar listado de personas que recibirán los apoyos.
9. Entregar las despensas y Bienebonos a beneficiarias que cumplan con los lineamientos de las reglas de operación.
10. Levantar la encuesta ENHINA con la finalidad de verificar la inseguridad alimentaria e identificar el perfil de las beneficiarias, primera aplicación en Caravana, segunda aplicación al término de la 1ra. Fase y tercera aplicación al término de la 2da. fase.
11. Resguardar y conservar el padrón de beneficiarias pudiendo ser requerida por las instancias de control y vigilancia para la supervisión del mismo.

A las mujeres beneficiarias les corresponderá:

1. Registrarse y brindar los datos que la encuesta ENHINA requiera.
2. Asistir, participar y solicitar los servicios que considere necesarios ofrecidos en la estrategia.
3. Recibir su cartilla de beneficiaria y firmar de recibido ante la autoridad correspondiente.
4. Acudir y participar en tiempo y forma a todas las capacitaciones técnicas.
5. Solicitar y verificar el sello, firma, de su cartilla de beneficiaria cada vez que acuda a capacitación, y/o colocación de holograma una vez graduada, para poder recibir su bienebono.
6. Recibir el material de capacitación y los apoyos según corresponda.
7. Llevar a cabo la aplicación de conocimientos adquiridos durante las capacitaciones.
8. Recibir los apoyos a que tenga derecho según las capacitaciones recibidas, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.

9.4. COMPROBACIÓN DE RECURSOS.

El Sistema DIF del Estado de Jalisco deberá comprobar ante las autoridades correspondientes, el recurso erogado de acuerdo a la normatividad aplicable.

La comprobación se efectuará anualmente y se presentará dentro de los primeros tres meses del ejercicio siguiente.

Para efectuar la comprobación deberá contar con el padrón de beneficiarias bajo su resguardo, así como con los documentos que avalen la entrega de apoyos a las mismas, en este caso; listas de firmas de las beneficiarias en donde avalan recibir su despensa, las cuales estarán disponibles para los ejercicios de auditoría que dispongan las entidades competentes.

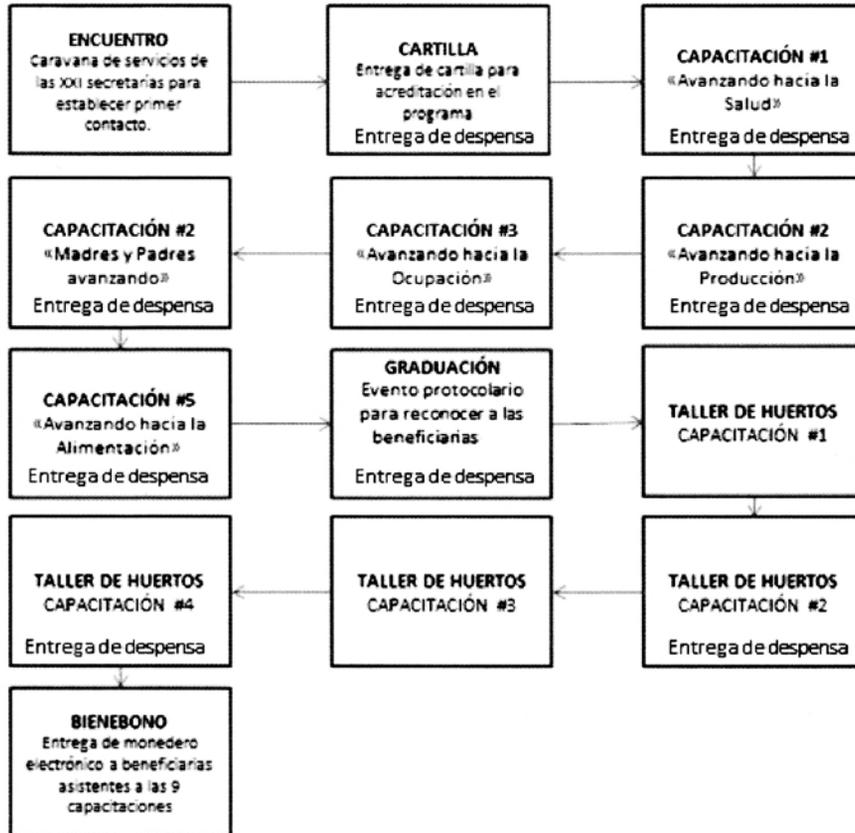
9.5 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Las acciones de seguimiento y entrega de apoyos se complementarán con las acciones que se realicen a través de diversas dependencias, encaminadas al fortalecimiento de las capacidades de las beneficiarias.

Asimismo, se establecerán los mecanismos de coordinación y convenios necesarios para garantizar que estas acciones no se contrapongan.

10. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS.

Proceso general Mujeres Avanzando rumbo al Bienestar



Proceso de Mujeres Avanzando													
	Actividades	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 11	mes 12
VJMA ZMG	Caravana Mujeres Avanzando												
	Levantamiento de ENHINA												
	Entrega de Cartilla												
	Punto Rosa Fijo												
	Graduación de PRF												
	Inician Huertos												
	Bocacionamiento												
	Biene Bonos												

Proceso para Zona Metropolitana de Guadalajara

De acuerdo a las personas captadas en la Caravana de Mujeres Avanzando se entrega en Centro de Captura las ENHINAS levantadas para su captura y sistematización para que arroje el resultado de Inseguridad Alimentaria.

Posterior, a las personas que acudieron a Caravana, se les invita a la Entrega de Cartilla, lo cual se realiza a través de Call Center mediante una invitación a las mujeres para que asistan a un evento de entrega de cartilla en la comunidad y lugar donde se desarrolló la caravana.

Las mujeres que cuentan con su cartilla de beneficiaria son invitadas a través de Call Center a recibir la capacitación de los módulos de Punto Rosa a participar en la 1ra. fase en donde la beneficiaria recibirá 5 sesiones con las temáticas de “Avanzando hacia la Salud”, “Avanzando hacia la Producción”, “Avanzando hacia la Ocupación” “Avanzando hacia la Alimentación” y “Madres y Padres Avanzando”, en cada sesión tendrá que entregar su cartilla al inicio de la sesión y de acuerdo a la asistencia de las mujeres y de acuerdo a los resultados del perfil de beneficiarias registrado en la base de datos general de la estrategia en el grado de inseguridad (leve, moderada y severa) se les dota del apoyo de Despensa, se les invita a las beneficiarias a que pasen al término de la sesión a firmar la lista en donde se le entregara el apoyo esto con una duración de 2 meses y medio.

Estas sesiones son impartidas por los instructores Integrantes de las diferentes 20 dependencias que componen la estrategia de Mujeres Avanzando.

A los dos meses de haber terminado su 1ra. Fase de Punto Rosa se les invita a través de llamada por medio del Call Center a las beneficiarias a participar en su 2da. Fase que es **Huertos**, la cual se compone de 4 sesiones una cada 15 días (Composta, Germinados, Producción y Emprendurismo), las cuales deberán llevar su cartilla y entregarla al inicio de las sesiones deberá llegar en una tolerancia de 15 minutos de la hora que se le cite para iniciar su sesión se les toma asistencias, a las mujeres que se

encuentren en el perfil de inseguridad (leve, moderada y severa) se les dota del apoyo de Despensa, durante la duración de esta fase que es de 2 meses.

10.1. SUPERVISIÓN.

El programa evalúa a partir de la encuesta ENHINA la cual se aplica al momento de registrarse en la caravana, dicho instrumento determina el perfil alimentario de cada beneficiaria, es decir; el acceso con el que cuentan a una alimentación de calidad y servicios básicos, dicho perfil se clasifica en cuatro segmentos: Inseguridad Alimentaria; Severa (carencia alimentaria), Moderada (no hay alimento suficiente), y Leve (preocupación económica y alimentación no nutritiva), o Seguridad Alimentaria (Alimentación suficiente y acceso a todos los servicios). Posteriormente al terminar el primer bloque de capacitaciones, se aplica nuevamente la encuesta verificando si se produjo un cambio favorable en el perfil alimentario, lo cual se busca al momento de brindarles nuevas herramientas y habilidades. Posterior en la 4 sesión de huertos se aplica nuevamente la encuesta, esperando que su resultado se acerque o bien sea el perfil de seguridad alimentaria, contando así con una alimentación de calidad y acceso a los servicios básicos.

Los apoyos que se otorguen a través de la estrategia implicarán el uso de recursos públicos, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría y rendición de cuentas. En este sentido, será auditada por Contraloría del Gobierno del Estado, conforme al ámbito de su competencia.

10.2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

El Sistema DIF de Estado de Jalisco, llevará a cabo en forma directa o a través de instancias especializadas, las evaluaciones que consideren apropiadas conformes sus necesidades y disponibilidad presupuestal. Para ello, se debe considerar el seguimiento y monitoreo en la operación con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles mejoras.

10.3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

Se medirán indicadores para determinar el impacto del programa al término del ejercicio. Los indicadores serán los estipulados en el proyecto anual del programa Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar, realizado por la Dirección Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal en vinculación con el departamento de Planeación de DIF Jalisco.

La Información correspondiente a estos indicadores será reportada por la Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal para que la Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento Municipal del Sistema DIF del estado de Jalisco realice la integración de los informes correspondientes.

Para mayor detalle se puede acceder a la información mediante el siguiente link
<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Sistema%20DIF%20Jalisco%20-%20DIF>

11. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

11.1. CIERRE DEL EJERCICIO.

El DIF Jalisco deberá elaborar un informe final anual en el que se comparen metas programadas y compromisos asumidos con lo realizado, incluido el ejercicio del presupuesto y en su caso, con las explicaciones a las variaciones y asuntos relevantes del periodo a través las áreas de la Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento Municipal.

El informe final deberá publicarse en el Portal de Transparencia del Sistema DIF del Estado de Jalisco a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal inmediato siguiente, en la dirección:

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Sistema%20DIF%20Jalisco%20-%20DIF>

12. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Transparencia:

Por medio del área del Instituto de Transparencia e información pública quien nos menciona que de acuerdo a Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial los sujetos previstos en la Ley de información pública del estado de Jalisco y sus municipios.

Información que se puede consultar en el siguiente link:

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Sistema%20DIF%20Jalisco%20-%20DIF>

Que el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco tiene la facultad de emitir lineamiento en materia de protección de información confidencial y reservada, en base a esto la información que se maneja en los padrones no se debe hacer de manera pública ya que contienen datos personales de los beneficiarios, y en

protección a los menores de edad, así como demás sujetos vulnerables, se reservarán los padrones solo para las autoridades municipales.

Para dar a conocer el programa el SEDIF tiene en su sitio web información referente a este; así mismo el SMDIF es el encargado de hacer llegar la información a las personas que viven en su comunidad, esto con la finalidad de tener un acercamiento con las personas vulnerables que pueden ser beneficiarias del programa.

Por otra parte a fin de dar cumplimiento a La ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria, toda promoción y difusión del programa, deberá contener la leyenda: “Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

12.1. DIFUSIÓN.

El Sistema DIF del Estado de Jalisco será el encargado de dar a conocer el programa Mujeres Avanzando rumbo al Bienestar, así como las presentes Reglas de Operación, a la ciudadanía y a los municipios del Estado de Jalisco. “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

12.2. PADRÓN DE BENEFICIARIAS.

Características de Padrón de beneficiarios	
Criterios para la integración del Padrón de Beneficiarios	1. Se tendrá que tener el dato completo del domicilio de la beneficiaria (calle, número y colonia), ya que se debe justificar el destino de cada incentivo para cualquier auditoria que se presente y llenar los datos de la Cartilla de beneficiaria. del programa Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar y las listas de asistencia de las capacitaciones brindadas

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Todas las beneficiarias dadas de alta en el padrón deberán tener su expediente completo. 3. Cuando se requiera realizar bajas y altas y/o actualización de datos en el padrón, el SMDIF deberá dar aviso por oficio y adjuntar relación de bajas y altas así como la encuesta ENHINA (ANEXO) 4. A fin de autorizar el padrón de beneficiarias los SMDIF deberán remitir carta dirigida al Titular de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal del Sistema DIF Jalisco, así como, validación del padrón de beneficiarias (ANEXO), acompañado con una impresión del padrón con firma autógrafa del Director del SMDIF y sello del Sistema DIF Municipal.
Portal Web de consulta	1. Se integra el padrón virtual a través de la captura del mismo en la página de "Padrón Único" http://189.211.188.134/
Instancia Responsable de integrar al padrón	El SMDIF captura e integra el padrón con la información relativa a las beneficiarias.
Periodo y mecánica de actualización	El padrón deberá ser actualizado por el SMDIF de manera mensual en caso de que existiera alguna modificación como altas y bajas, con la finalidad de que la información contenida en el mismo, se encuentre actualizada.

El padrón de beneficiarias será administrado y resguardado en formato electrónico por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Jalisco.

El Padrón de beneficiarias y los informes correspondientes serán publicados el portal de transparencia del Sistema DIF Jalisco bajo la siguiente dirección <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Sistema%20DIF%20Jalisco%20-%20DIF>

12.3. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Cualquier ciudadano tendrá derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable; para lo cual se ponen a disposición el teléfono 01 800 3000 343 con un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOCIAL O COMUNITARIA.

Se deberá promover acciones de participación social con la colaboración de personal del Sistema DIF del Estado de Jalisco, del Instituto Jalisciense de las Mujeres y de Secretaría de Desarrollo e Integración Social, así como beneficiarias, quienes efectuarán acciones de retroalimentación para la inclusión de mejoras a la estrategia.

13. EVALUACIÓN.

13.1 AGENDA DE EVALUACIÓN.

Este programa al ser adquirido con recursos públicos debe ser fiscalizado y transparentado razón por la cual es objeto de seguimiento, control y auditorías.

Para ello el SEDIF realiza visitas de verificación de cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos en las presentes reglas de operación de conformidad con el plan de seguimiento programado, por lo que se deberá otorgar el acceso y los medios necesarios para que realice éstas.

El SEDIF deberá resguardar los expedientes, listados de firmas y todo documento que respalde la operación del programa correspondiente a su administración, las distintas Instancias especializadas, podrán llevar a cabo actividades de fiscalización o auditoría respecto del ejercicio del Programa, los cuales se sujetarán a las disposiciones legales relativas al ejercicio del gasto público. Por lo que la documentación comprobatoria deberá resguardarse por un periodo de 6 años.

1.2 INSTANCIA ENCARGADA DE COORDINAR LA EVALUACIÓN.

La Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal será la encargada de coordinar las acciones de evaluación efectuadas por los diferentes organismos.

Instancias que participan en la elaboración de mejoras

Las evaluaciones del programa podrán ser realizadas de manera aleatoria por parte de las autoridades correspondientes en las fechas que ellos estipulen.

Presupuesto destinado para la evaluación

Durante el ejercicio anual de las presentes reglas de operación, se deberá realizar una evaluación externa del programa de acuerdo con el procedimiento contemplado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) Jalisco 2016 y en atención a los Lineamientos Generales de Monitoreo y Evaluación de Programas Públicos del Gobierno de Jalisco.

Las actividades de evaluación serán coordinadas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Monitoreo y Seguimiento en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y Sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del programa.

Las Actividades específicas de las evaluaciones contempladas en el PAE Jalisco 2016 serán aplicables al programa público a que refieren estas reglas de operación y serán coordinadas al interior de la dependencia o entidad ejecutora del programa por la Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento Municipal del Sistema DIF del Estado de Jalisco que fungirá como Unidad Interna de Evaluación.

En general se deberá observar lo dispuesto en los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos (LGMEPP), emitidos por la

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 18 de abril de 2015.

Instancias y Mecanismos para determinar que mejoras se implementarán

Con base en la información recabada por las visitas de seguimiento a la operación, capacitación y asesoría que realice el personal del Departamento de Vinculación Municipal y a las observaciones señaladas por Contraloría, se realizan las modificaciones pertinentes, como visitas de reevaluación a los municipios, bajas de beneficiarios o en incumplimiento de las reglas de operación se aplica la medida indicativa en dichas reglas.

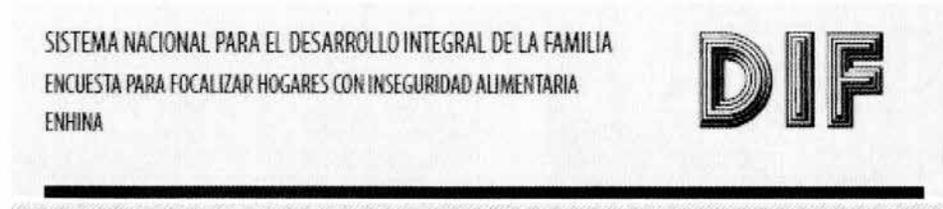
TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquense las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"

SEGUNDO. El Sistema DIF Jalisco será el encargado de verificar y resolver todos aquellos aspectos nos considerados en las presentes reglas de operación, a fin de facilitar la operación del Programa.

ANEXOS

ANEXO 1 FORMATO ENCUESTA ENHINA



Atención encuestador esta parte será llenada después de la captura

Folio:

Hogar: 1. Seguro
 2. Inseguro leve
 3. Inseguro moderado
 4. Inseguro severo

Encuesta dirigida al programa de Desayunos Escolares: Sí No

Llenar campo de escuela si aplica programa Desayunos Escolares

Escuela: _____
Estado: _____
Municipio: _____
Localidad: _____

1. FORMA DE IDENTIFICACION

1 Identificación geográfica del hogar

1. Entidad Federativa: _____
2. Municipio o delegación: _____
3. Localidad: _____

2 Datos de control

2.1 Resultado de la entrevista: 1. Primera visita
 2. Segunda visita
 3. Tercera visita

2.2 Razón por la que la entrevista esta incompleta: _____

2.3 Razón por la que no se realizó la entrevista: _____

2.4 Fecha de aplicación (dd/mm/aa): / /

2.5 Hora de inicio de la entrevista: _____

2.6 Hora de término de la entrevista: _____

2.7 Duración de la entrevista: _____ minutos

2.8 Nombre del encuestador: _____

2.9 Nombre del capturista: _____

"¿Buenos días (tarde)! Venimos del DIF _____, estamos haciendo un estudio de algunos aspectos relacionados con la alimentación en el hogar. ¿Nos podría dedicar unos minutos de su tiempo? Su opinión es muy importante para nosotros. Toda la información que usted nos proporcione es confidencial"

"Los datos personales recibidos serán protegidos e incorporados y tratados en el Sistema de datos personales SDA, con la finalidad de sistematizar información sobre Inseguridad Alimentaria. Lo anterior se realiza en cumplimiento del precepto Decimosegundo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005."

2. DIRECCION DE LA VIVIENDA

3 Calle, avenida, callejón, carretera o camino: _____

4 Número exterior: _____

5 Número interior: _____

6 Colonia, fraccionamiento, barrio, unidad habitacional, etc: _____

7 Código postal: _____

8 Referencias del domicilio conocido: _____

3. COMPOSICION DEL HOGAR

9 ¿Cuántas personas habitan en esta vivienda contando a niños pequeños y a los ancianos?
[09]

10 ¿Todas las personas que viven en esta vivienda comparten un mismo gasto para comer?
1. Si _____ → pasar a P72
2. No _____ → Continuar [90]
(Atención encuestador(a) un hogar este definido por personas que comparten un mismo gasto!)

11 ¿Cuántos hogares o grupos de personas comparten un mismo gasto dentro de su vivienda?
[11]

Mencione al menos una persona que consuma el medicamento, comenzando por el jefe de familia.		13. Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)		14. Sexo		15. ¿Cuál es el nivel de escolaridad actual?		16. ¿Aporta ingresos al hogar?		17. ¿En qué se ocupa (declarar el nombre del integrante en turno...)?	
12. Nombre y apellidos		Pese a su enfermedad (en caso de ser necesario, para poder responder a esta pregunta)		1. Hombre 2. Mujer		1. Ninguno 2. Primaria incompleta 3. Primaria completa 4. Secundaria incompleta 5. Secundaria completa 6. Preparación superior 7. Preparación completa 8. Carrera de alta escolaridad 9. Carrera de alta incompleta 10. Carrera de alta completa 11. Postgrado o título profesional 12. Postgrado 13. Posgrado 14. Otros (Especifique)		1. Sí 2. No		1. Trabajo 2. Venta o bajo el emprendido, otros trabajos de alta renta, bienes, capitales, etc. 3. Prestación de servicios en el extranjero 4. Venta de bienes, derechos, servicios 5. Trabajo agrícola, ganadero, caza, pesca, etc. 6. Comercio de bienes 7. No trabajo pero es propietario o alquilado 8. Se dedica a la explotación del hogar 9. Se dedica a estudiar 10. No se ocupa en su trabajo (esta persona dedica su tiempo de trabajo agrícola, hídrico, industrial, etc.) 11. No trabajo	
[001]											
[002]											
[003]											
[004]											
[005]											
[006]											
[007]											
[008]											
[009]											
[100]											
[111]											

90

ENCUESTA PARA FOCALIZAR A LOS HOGARES CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA

NO. CATEGORÍA DE LA DIETA Y FRECUENCIA CONSUMO DE ALIMENTOS CON SALUDABLE						
<p>A continuación en la siguiente matriz indique:</p> <p>a) ¿Con qué frecuencia consume cada uno de los grupos de alimentos mencionados?</p> <p>b) ¿Qué alimentos de cada grupo consume regularmente?</p> <p style="text-align: center;"><i>Instrucciones para el encuestador: anote en cada casilla un alimento que el encuestado mencione que acostumbra comer (haga 5 alimentos de cada grupo)</i></p>						
Grupos de alimentos	<p>42. ¿Con qué frecuencia consume por semana...?</p> <p style="text-align: center;"><i>Preguntar por cada grupo de alimentos</i></p> <p>1. Diario 2. 3 o 4 veces por semana 3. 2 veces por semana 4. Sólo 1 vez por semana 5. Nunca o casi nunca</p>	<p>43. Mencione hasta 5 alimentos de este grupo que acostumbra consumir la familia</p> <p style="text-align: center;"><i>Atención encuestador: Catálogo de alimentos</i></p>				
Cereales y tubérculos						
Verduras						
Frutas						
Leguminosas						
Carnes y huevo						
Lácteos						
Alimentos altos en grasa y/o azúcar						

CATÁLOGO DE ALIMENTOS	
Grupos	Alimentos
Cereales y tubérculos	<p>Cereales y derivados:</p> <p>Mazor: tortilla, gorditas, flojadas, tacos, chilaquiles, tostadas, tacos y similares, atole de masa, tamal, harina para atoles.</p> <p>Trigo: Pan blanco o integral (tipo bolillo, telera), pan empaquetado blanco o integral, cereal en hojuelas integral, tortilla de harina refinada o integral, pasta para sopa, galletas sin relleno ni cubierta (tipo maria o animalitos), otros.</p> <p>Avena: arroz pulido, arroz integral, cereal en hojuelas, harina de arroz para pan o atole, horchata, otros.</p> <p>Avena: Hojuelas de avena, avena instantánea, atole, pan, horchata, otros.</p> <p>Otros cereales y derivados: agavejoli, amaranto, centeno, cebada, tapioca.</p> <p>Otros productos: granola, mezcla de cereales para desayuno, complementos alimenticios, etc.</p> <p>Tubérculos: Papa, camote, yuca, raíz de chayote (chayoteñe), malanga y similares.</p> <p>No se incluye en este grupo sopas instantáneas de vaso (ver grupo de Alimentos altos en grasa y/o azúcar)</p> <p style="text-align: center;">RECORDAR QUE LOS TUBERCULOS NO SON DEL GRUPO DE VERDURAS.</p>
Verduras	Cítricos, col, zanahoria, chayote, jicama, lechuga, espinaca, berros, verdolaga, pepino, acelga, aguacate, chicharos, jitomate, tomate verde, nopales, calabaza, quillotes, ejote, pimiento, rabano, ajo, betabel, brocoli, cebolla, champiñón, cilantro, nioje, califon, espárrago, chupán, otras.
Frutas	Manzana, pera, naranja, plátano, melón, sandía, toronja, mandarina, guayaba, granada, limón, lima, papaya, mango, piña, tuna, durazno, lichí, fresas, uvas, zapote, arándano, chabacano, cereza, coque, dáttil seco, guanábana, guineo, higo, mamey, membrillo, mora, nandino, nispero, orejones, pasas, tamarindo, otras.
Leguminosas	Frijol, lenteja, garbanzo, haba, chícharo seco, alubia, frijol soya, soya texturizada, harina de soya
Carnes y huevo	Carne de res, cerdo, pollo, pavo, borrego, pescado, animales silvestres, huevos, embutidos (jamón, salchicha, chorizo y similares).
Lácteos	Leche, yogur, queso, requesón, queso, fórmula de continuación o suplemento alimenticio.
Alimentos altos en grasa y/o azúcar	Dulces o golosinas como caramelos y paletas hechas solo de azúcar, frituras como papas fritas, chicharrones, nachos y similares, bebidas azucaradas (refrescos embotellados, jugos industrializados), crema, sopas instantáneas, galletas, hamburguesas, pastillitos, aceite, chocolate, maple, gelatina, mantequilla, mayonesa, mermelada, miel, molido, salsa catsup, tocino, pan dulce (en cualquier presentación).

4. INFORMACIÓN ESCOLAR						
Edad del miembro del hogar	2.2.1 Grados de estudio (Atención a la cuna escolar; con o sin ingreso al sistema escolar; con o sin ingreso al sistema escolar; con o sin ingreso al sistema escolar)	2.2.2 Centro escolar	2.2.3 Escuela pública o privada	2.2.4 Membre del plantel	2.2.5 Municipio	2.2.6 Localidad
[01]						
[02]						
[03]						
[04]						
[05]						
[06]						
[07]						
[08]						
[09]						
[10]						
[11]						

4

ENCUESTA PARA FOCALIZAR HOGARES CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA

5. INGRESO Y GASTO DEL HOGAR																			
23	¿El ingreso del hogar es fijo durante todo el año? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																		
24	¿Cuánto es el gasto promedio del mes pasado que destinó a la alimentación de su familia? \$: <input style="width: 100px;" type="text"/>																		
25	¿Cria animales para que su familia los coma? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																		
26	¿Produce alguna verdura, fruta, maíz o frijol para que su familia los coma? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <i>Atención encuestador preguntar 26.1 si respondió Sí a preguntas 25 o 26</i>																		
26.1	¿Qué porcentaje representa la producción de su huerto y/o animales de cría en la alimentación del hogar? (Leer opciones) <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%; border: none;"> 1. Menos de la mitad 2. Alrededor de la mitad 3. Más de la mitad </td> <td style="width: 20%; border: none; text-align: center;"> <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/> [26.1] </td> </tr> </table>	1. Menos de la mitad 2. Alrededor de la mitad 3. Más de la mitad	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/> [26.1]																
1. Menos de la mitad 2. Alrededor de la mitad 3. Más de la mitad	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/> [26.1]																		
6. APOYOS ALIMENTARIOS (EXCEPTO DIF)																			
27	¿Algún miembro del hogar recibió algún apoyo alimentario en los últimos 6 meses? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <i>Atención encuestador en caso de NO haber recibido pasar a P29</i>																		
28	En caso de la respuesta ser positiva, ¿de qué tipo fue este apoyo? <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%; border: none;">1. Despensa o dotación.....</td> <td style="width: 10%; border: none; text-align: center;">Sí <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 10%; border: none; text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">2. Alimentación escolar.....</td> <td style="border: none; text-align: center;">Sí <input type="checkbox"/></td> <td style="border: none; text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">3. Suplemento, complemento alimenticio o papilla.....</td> <td style="border: none; text-align: center;">Sí <input type="checkbox"/></td> <td style="border: none; text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">4. Leche.....</td> <td style="border: none; text-align: center;">Sí <input type="checkbox"/></td> <td style="border: none; text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">5. Apoyo monetario (Oportunidades u otros).....</td> <td style="border: none; text-align: center;">Sí <input type="checkbox"/></td> <td style="border: none; text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">6. Otro tipo de apoyo es especia.....</td> <td style="border: none; text-align: center;">Sí <input type="checkbox"/></td> <td style="border: none; text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	1. Despensa o dotación.....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	2. Alimentación escolar.....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	3. Suplemento, complemento alimenticio o papilla.....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	4. Leche.....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	5. Apoyo monetario (Oportunidades u otros).....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	6. Otro tipo de apoyo es especia.....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
1. Despensa o dotación.....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																	
2. Alimentación escolar.....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																	
3. Suplemento, complemento alimenticio o papilla.....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																	
4. Leche.....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																	
5. Apoyo monetario (Oportunidades u otros).....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																	
6. Otro tipo de apoyo es especia.....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																	

7. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	
29	Todas las personas del hogar tienen derecho a algún servicio de salud (Seguro Popular, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, Marina, consulta privada) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
8. CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	
30	¿El material del piso de la vivienda es de tierra? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
31	¿El material del techo de la vivienda es lámina, cartón o desecho? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
32	¿El material de los muros es de barro o bajareque, carrizo, bambú, lámina (cartón, metálica, asbesto) o material de desecho? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
33	Número de habitaciones de la vivienda sin contar baño ni cocina [33]: <input style="width: 60px;" type="text"/>
34	¿Es propietario de la casa en donde vive? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
35	¿En la zona en la que usted vive, hubo algún desastre natural grave durante los últimos 3 meses, en el que su hogar o familia resultó afectado? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
9. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	
36	¿Su hogar cuenta con agua entubada dentro de la vivienda? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
37	¿Su hogar cuenta con drenaje o fosa séptica? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
38	¿Su hogar dispone de energía eléctrica? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
39	¿Utiliza el gas para cocinar o calentar los alimentos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
40	En caso de contar con estufa de leña, ¿esta tiene chimenea? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
41	¿Su hogar cuenta con refrigerador en funcionamiento? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

VI. CUESTIONARIO ESTADÍSTICO ALIMENTARIO	
<p style="text-align: center;"><i>Instrucciones para el encuestador: coloca el número que corresponda a la respuesta proporcionada por el entrevistado</i></p> <p style="text-align: center;">0. Nunca 1. Rara vez 2. A veces 3. Siempre</p> <p style="text-align: center;"><i>Estas preguntas se hacen con respecto a los últimos 3 meses. En los hogares donde solo viven adultos, es decir, no cuentan con miembros del hogar con 18 años o menos, solo haga de la pregunta 44 a la 53. En los hogares donde viven adultos, jóvenes y niños, haga todas las preguntas de la Escala, es decir desde la 44 hasta la 58.</i></p>	
<p>44. ¿En su hogar faltó dinero para comprar alimentos?</p> <p style="text-align: right;">[44] <input style="width: 50px;" type="text"/></p>	<p>52. ¿Se compraron menos alimentos de los necesarios para los niños de su hogar por que al dinero no alcanzó?</p> <p style="text-align: right;">[52] <input style="width: 50px;" type="text"/></p>
<p>45. ¿Le ha preocupado a usted o a algún adulto de su familia que la comida se acabe en su hogar?</p> <p style="text-align: right;">[45] <input style="width: 50px;" type="text"/></p>	<p>53. ¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quedado sin comer todo el día por falta de dinero?</p> <p style="text-align: right;">[53] <input style="width: 50px;" type="text"/></p>
<p>46. ¿Usted o algún adulto de su familia se quedó sin comer todo el día por falta de dinero?</p> <p style="text-align: right;">[46] <input style="width: 50px;" type="text"/></p>	<p>54. ¿Algún menor de 18 años de su hogar dejó de desayunar, comer o cenar por falta de dinero?</p> <p style="text-align: right;">[54] <input style="width: 50px;" type="text"/></p>
<p>47. ¿Usted o algún adulto de su familia ha dejado de comer en el desayuno, comida o cena por falta de dinero?</p> <p style="text-align: right;">[47] <input style="width: 50px;" type="text"/></p>	<p>55. ¿Algún menor de 18 años de su hogar consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero?</p> <p style="text-align: right;">[55] <input style="width: 50px;" type="text"/></p>
<p>48. ¿Usted o algún adulto de su familia consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero?</p> <p style="text-align: right;">[48] <input style="width: 50px;" type="text"/></p>	<p>56. ¿Algún menor de 18 años de su hogar ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero?</p> <p style="text-align: right;">[56] <input style="width: 50px;" type="text"/></p>
<p>49. ¿Usted o algún adulto de su familia ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero?</p> <p style="text-align: right;">[49] <input style="width: 50px;" type="text"/></p>	<p>57. ¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quedado de hambre por falta de comida?</p> <p style="text-align: right;">[57] <input style="width: 50px;" type="text"/></p>
<p>50. ¿Usted o algún adulto de su familia sintió o se quejó de hambre por falta de comida?</p> <p style="text-align: right;">[50] <input style="width: 50px;" type="text"/></p>	<p>58. ¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha ido a dormir con hambre por falta de comida?</p> <p style="text-align: right;">[58] <input style="width: 50px;" type="text"/></p>
<p>51. ¿Usted o algún adulto de su familia se ha ido a dormir con hambre por falta de comida?</p> <p style="text-align: right;">[51] <input style="width: 50px;" type="text"/></p>	<p style="text-align: center;">INSTRUCCIONES</p>

CEDROS

FOLIO:

NOMBRE DEL ENTREVISTADO:

DIRECCIÓN:



ANEXO 2. LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LAS QUE EL SISTEMA DIF JALISCO ESTARÁ EN COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SON:

1. Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
2. Secretaría de Movilidad
3. Secretaría de Cultura
4. Secretaría de Trabajo y Previsión Social
5. Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS)
6. Contraloría del Estado
7. Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
8. Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE)
9. Registro Civil
10. Secretaría de Desarrollo Rural
11. Fiscalía General del Estado
12. Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM)
13. Secretaría de Desarrollo Económico
14. Procuraduría Social
15. Secretaría de Salud Jalisco
16. Secretaría de Desarrollo e Integración Social
17. Secretaría de Educación Jalisco
18. Instituto de Justicia Alternativa
19. Atención Ciudadana
20. SIAPA



ANEXO 3. RELACIÓN DE LOS 49 MUNICIPIOS PRIORITARIOS EN POBREZA DEL ESTADO DE JALISCO

Zona	# Región	Nva. Regionalización	Municipio
CENTRO	2	2	ENCARNACIÓN DE DÍAZ
CENTRO	2	2	LAGOS DE MORENO
CENTRO	2	2	OJUELOS DE JALISCO
CENTRO	2	2	SAN JUAN DE LOS LAGOS
CENTRO	2	2	TEOCALTICHE
CENTRO	2	2	VILLA HIDALGO
CENTRO	3	3	ARANDAS
CENTRO	3	3	SAN MIGUEL EL ALTO
CENTRO	3	3	TEPATITLÁN DE MORELOS
CENTRO	3	3	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
CENTRO	4	4	ATOTONILCO EL ALTO
CENTRO	4	4	AYOTLÁN
CENTRO	4	4	BARCA LA
CENTRO	4	5	JOCOTEPEC
CENTRO	4	4	OCOTLÁN
CENTRO	4	4	PONCITLÁN
CENTRO	4	4	ZAPOTLÁN DEL REY
SUR	5	5	QUITUPÁN
SUR	5	6	TAMAZULA DE GORDIANO
SUR	6	6	ZAPOTLÁN EL GRANDE
SUR	6	6	TOLIMÁN
SUR	6	6	TUXPAN
SUR	6	6	ZAPOTILTIC
SUR	6	6	ZAPOTITLÁN DE VADILLO
SUR	7	7	CHIQUILISTLÁN
SUR	7	7	TECOLOTLÁN
SUR	7	7	TENAMAXTLÁN
SUR	8	8	AUTLÁN DE NAVARRO
SUR	8	8	CASIMIRO CASTILLO (LA RESOLANA)
SUR	8	8	HUERTA LA
SUR	8	8	VILLA PURIFICACIÓN
NORTE	9	9	PUERTO VALLARTA
NORTE	9	8	TOMATLÁN
NORTE	10	9	GUACHINANGO
NORTE	10	9	MASCOTA
NORTE	10	9	TALPA DE ALLENDE
NORTE	11	10	AMECA
NORTE	11	10	ETZATLÁN
NORTE	11	11	SAN MARTÍN HIDALGO
NORTE	11	10	TALA
CENTRO	12	12	CUQUIO
CENTRO	12	12	GUADALAJARA
CENTRO	12	12	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
CENTRO	12	12	IXTLAHUACÁN DEL RÍO
CENTRO	12	12	SALTO EL
CENTRO	12	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
CENTRO	12	12	TLAQUEPAQUE
CENTRO	12	12	TONALÁ
CENTRO	12	12	ZAPOCAN

JALISCO

01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343

50

ANEXO 4. PARA DETERMINAR LA UBICACIÓN DE LAS CARAVANAS:

Tomando en cuenta la estrategia federal de La Cruzada Nacional Contra el Hambre y el Plan Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia 2013, así como la información generada en campo (colonias del área metropolitana) por los Agentes de Bienestar adscritos a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social y mediante la identificación de códigos rojos que señalan alto índice de violencia y el mayor número de jefas de familia, es como se eligen las colonias en que se llevarán a cabo acciones de primer contacto con la población, programando su abordaje posterior mediante la implementación de la caravana de servicios.

0

ANEXO 5. LOS INDICADORES A VERIFICAR EN EL PROGRAMA SON LOS SIGUIENTES:

Nombre del Indicador	Base Indicador 2014	Proyección en 2015	Proyección Inicial 2016
Mujeres que mejoraron su percepción y disminuyeron su inseguridad alimentaria con los apoyos y servicios otorgados con el proyecto de Mujeres Avanzando en el Estado de Jalisco	0	572	550
Mujeres atendidas de 14 años en adelante en el estado de Jalisco mediante mujeres avanzando	7,019	11,907	8,400
Dispensas entregadas con el proyecto de Mujeres Avanzando en el Estado de Jalisco	3,300	120,000	84,000
Número de personas capacitadas para lograr desarrollar habilidades productivas	1,811	3,351	2,600

Actividades		
Caravana	Punto Rosa	Huertos
Orientación y canalización a los servicios y programas de las Dependencia participantes de la estrategia Mujeres Avanzando.	Capacitación en materia de empoderamiento, manualidades, huertos de traspatio, consumo sustentable, valores, cocina saludable.	Capacitación en materia de huertos urbanos, proveyendo de los enseres necesarios para cumplir con dicha actividad, así como de los conocimientos y acompañamiento, durante el proceso inicial de 3 meses.

90

ANEXO 6. CARTILLA DE BENEFICIARIA



GLOSARIO

- **Autogestivo:** Es el uso de cualquier método, habilidad y estrategia a través de las cuales los partícipes de una actividad pueden guiar el logro de sus objetivos con autonomía en el manejo de los recursos
- **Beneficiaria y/o Usuaría:** Persona adscrita al programa mujeres avanzando
- **Bienebonos:** Entrega de apoyo económico mediante una tarjeta de monedero electrónico a cada beneficiaria
- **Bienestar:** Conjunto de las cosas necesarias para vivir bien o Vida holgada o abastecida de cuanto conduce a pasarlo bien y con tranquilidad.
- **Carencia:** Falta o privación de algo que las personas requieran para solventar las necesidades primarias
- **Cartilla:** Libreta donde se anotan los registros de asistencias a los ódulos por parte de las beneficiarias y la entrega de apoyos.
- **Código Rojo:** Situación que guardan ciertas colonias por su situación de alto riesgo.
- **Elegibilidad:** Que se puede elegir, o tiene capacidad legal para ser elegido
- **ENHINA:** Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria
- **Inseguridad alimentaria:** hace referencia a la imposibilidad de las personas en acceder a los alimentos debido a diversas razones como: la escasez física de los mismos, no poder comprarlos o por la baja calidad de los mismos.
- **Insumos alimenticios:** Hace referencia a todos aquellos implementos que sirven para la elaboración de los alimentos
- **Punto Rosa:** Lugar donde se imparten las capacitaciones de los módulos de Alimentación, Salud, Ocupación, Madres y Padres y Producción.
- **Sinergia:** Acción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales.
- **Vulnerabilidad:** Situación que guardan algunas personas o grupos de personas y que las colocan en situación de riesgo

16

- **Alimentación:** La composición exacta de una alimentación saludable, equilibrada y variada depende de las necesidades de cada persona (por ejemplo, de su edad, sexo, hábitos de vida, ejercicio físico), el contexto cultural, los alimentos disponibles localmente y los hábitos alimentarios.
- **ENHINA:** (Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria), instrumento que fue realizado por el PNUD y DIF Nacional.
- **Hambre.-** Concepto menos científico, normalmente asociado a desnutrición crónica. No espuntual, pero suele englobar a la desnutrición crónica, aguda y estacional.
- **Inseguridad alimentaria:** En el caso de que su ingesta de alimentos sea adecuada en la actualidad, se considera que no gozan de completa seguridad alimentaria si no tienen asegurado el debido acceso a los alimentos de manera periódica, porque la falta de tal acceso representa un riesgo para la condición nutricional. Las condiciones climáticas adversas (la sequía, las inundaciones), la inestabilidad política (el descontento social), o los factores económicos (el desempleo, los aumentos de los precios de los alimentos) pueden incidir en la condición de seguridad alimentaria de las personas.
-
- **Inseguridad Alimentaria Severa:** Cuando un adulto o niño no comió en todo el día, y está en situación de hambre.
- **Inseguridad Alimentaria Moderada:** No cuenta en todo momento con comida suficiente para llevar una vida activa y sana, está en situación de carencia por acceso a la alimentación.
- **Inseguridad Alimentaria Leve:** Cuando se ha experimentado disminución en la calidad de la alimentación, y existe una preocupación económica en el hogar para cubrir las necesidades alimentarias y la calidad en nutrición es poca.
- **Seguridad Alimentaria:** Cuando la alimentación es suficiente y tiene acceso a todos los servicios.

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$22.00 |
| 2. Número atrasado | \$32.00 |
| 3. Edición especial | \$54.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$4.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,182.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$303.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,177.00 |
|--------------------------|------------|

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

MARTES 29 DE MARZO DE 2016
NÚMERO 4. SECCIÓN VI
TOMO CCCLXXXV

REGLAS de operación 2016, Mujeres Avanzando
Rumbo al Bienestar. Sistema DIF Jalisco. **Pág. 3**



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO